ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SONIA MARGOTH MANQUILLO CAMPO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	34.323.187	CONTRATO No.	702-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 19 AL 31 DE ENERO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	POPAYÁN GT CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Impulsar acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	Mediante la circular 002 enviada el 13 de enero del 2021 y la Resolución 385 de 2020, y prorrogado hasta el 28 de febrero de 2021 mediante la Resolución 2230 de 27 de noviembre de 2020, y de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1o del artículo 7o y el artículo 12o de la Resolución No. 1430 de 20201 de la ARN se continua con la atención virtual. En la implementación de acciones necesarias para garantizar y promover la participación de las PPR objeto de atención y prevenir su inactivación del proceso, durante el periodo comprendido del 19 al 31 de enero, se realizaron llamadas telefónicas, se enviaron mensajes de texto y whatsapp para programar la atención de 29 PPR asignadas. De las cuales 19 corresponden a la ruta regular logrando una atención del 94% y 10 participantes del proceso de justicia y paz con atención del 100% de la población. • No se logró la atención de la PPR JHON FABER ORTIZ BRIÑEZ, se estableció comunicación con un hermano quien manifestó que el participante no se encuentra en Popayán, se solicitó informarle a la PPR el número de la nueva profesional, sin embargo, a la fecha el señor no se ha comunicado. Se desconoce la situación actual del participante. • Se informó a las PPR la fecha de inicio de clases en la institución Bachillerato Formal de Adultos del Cauca-BEFAC y los costos de matrícula. • Se solicitó apoyo al profesional en salud para adelantar traslado de una PPR del proceso de justicia y paz, se envió listado censal correspondiente. • Se atendió vía telefónica al analista de riesgo de la UNP Edicson Stivens Vargas quien es la persona que se encuentra a cargo del caso de riesgo reportado el año pasado por la PPR LIZBETH LILIANA MONTERO DE JESUS.
2. Implementar los instrumentos de caracterización establecidos para la operatividad de los planes y programas que lidera la Entidad, la concertación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género	• De 19 planes de trabajo correspondientes a la ruta regular, el 73% de los PDT se encuentran en ejecución y el 27% en elaboración. A la fecha se cumple con el 73% de planes en ejecución los cuales se encuentran en los tiempos. • De 10 planes de trabajo correspondientes a la ruta de justicia y paz, el 90% de los PDT se encuentran en ejecución y el 10% en elaboración. A la fecha se cumple con el 90% de planes en ejecución en los tiempos establecidos. • Se registró en el SIR el 100% de los acuerdos correspondientes al mes de enero de las PPR de ruta regular. • Se registró en el SIR el 100% de los acuerdos correspondientes al mes de enero de las PPR del proceso de justicia y paz. • Se actualizó en el SIR 1 registro de contacto.
3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta del proceso con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio y sus características diferenciales y de género, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.	• A la fecha, los planes de trabajo de las PPR de la ruta regular el 73% se encuentran en ejecución y el 27% en elaboración. Es importante mencionar que los PDT en elaboración están en los tiempos pertinentes. • A la fecha, los planes de trabajo de las PPR de la ruta de justicia y paz el 90% se encuentran en ejecución y el 10% en elaboración. Es importante mencionar que los PDT en elaboración están en los tiempos pertinentes.
4. Promover el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.	• En este periodo se dio cumplimiento a 26 acuerdos de 14 PDT de la ruta regular que se encuentran en ejecución, los acuerdos corresponden a las dimensiones personal, educativa, seguridad, productiva, hábitat y familia. Las atenciones se realizaron por medios telefónicos o virtuales teniendo en cuenta la Resolución 0796 del 16 de marzo de 2020. En las atenciones además de abordar los acuerdos del mes se indagó sobre el estado de salud de los participantes y grupo familiar, se recordaron los síntomas y signos de alarma del Covid-19 y ruta de atención dispuesta por la ARN. • En este periodo se dio cumplimiento a 30 acuerdos de 9 PDT de la ruta de justicia y paz que se encuentran en ejecución, los acuerdos corresponden a las dimensiones seguridad, productiva, hábitat y ciudadanía. Las atenciones se realizaron por medios telefónicos o virtuales teniendo en cuenta la Resolución 0796 del 16 de marzo de 2020. En las atenciones además de abordar los acuerdos del mes se indagó sobre el estado de salud de los participantes y grupo familiar, se recordaron los síntomas y signos de alarma del Covid-19 y ruta de atención dispuesta por la ARN. • Se solicitó al profesional jurídico un espacio para orientación jurídica a la PPR HUGO LOPEZ RUANO de la ruta de justicia y paz, el participante solicita informe para adelantar una demanda ante el incumplimiento de una tutela, las acciones presentadas ocurrieron antes de su ingreso al proceso. En el correo se envío número de contacto. • Se orientó nuevamente a la PPR WILDER HUETIO CHOCUE de la ruta regular sobre el proceso de afiliación al SGSSS ante la EPS Emssanar, teniendo en cuenta que al participante el añoa pasado se entregó vía whatsapp los documentos que debe imprimir y entregar en la EPS, pero la PPR no ha realizado el trámite.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SONIA MARGOTH MANQUILLO CAMPO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	34.323.187	CONTRATO No.	702-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 19 AL 31 DE ENERO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	POPAYÁN GT CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación.	• El 22 de enero se adelantó reunión virtual con Claudia Giraldo, rectora de la IE BEFAC con la finalidad de concertar las acciones de seguimiento a la población que se matricule y el tiempo máximo para adelantar matriculas correspondientes al I semestre del 2021. • Se verificó con instructores del SENA la asistencia de 4 PPR del proceso de justicia y paz que se encuentran adelantando formaciones técnicas y tecnológicas.
6. Promover la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.	• A las PPR de la ruta regular y proceso de justicia y paz, se dio a conocer las ofertas de empleo de la plataforma Compu trabajo, a la fecha no se postularon a ninguna vacante. • Se adelantó revisión de la población asignada para identificar las PPR de ruta regular que pueden postularse este año al BIE.
7. Desarrollar con diligencia y oportunidad las acciones para la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.	• Se adelantó revisión de la población asignada para identificar las PPR de ruta regular que pueden postularse para culminación y verificar si cumplen con lo requerido en el instructivo.
8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y la comunidad receptora.	• Dos PPR de ruta regular, una del Tambo y otra de Popayán interesadas en autogestionar las acciones de servicio social, manifestaron que han adelantado conversaciones para llevar a coba las mismas, se aclaró que antes de dar inicio se debe realizar una reunión presencial de concertación. En el mes de febrero teniendo en cuenta los lineamientos de nivel central por parte de la profesional reintegradora se contactará a las personas que certificarían el servicio social.
9. Aportar los insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción establecido.	• Se adelantó revisión de la población objeto del beneficio de FA para identificar las necesidades académicas y lograr la vinculación a los procesos educativos priorizados en la vigencia anterior y que estarán en ejecución en el presente año, con relación a los participantes que ya se encuentran vinculados a las diferentes ofertas académicas se adelantó el seguimiento a su proceso. • Se adelantó revisión de la población objeto del beneficio de FPT para identificar la oferta de las instituciones públicas y privadas donde la población puede acceder a cursos complementarios, técnicos, operarios y tecnólogos que contribuyan al fortalecimiento de habilidades y faciliten el avance en el área profesional y a nivel laboral. • Para dar cumplimiento a la meta de las acciones de servicio social, se está adelantando concertaciones con diferentes entidades públicas y privadas con la finalidad de contar con espacios para que las PPR puedan llevar a cabo sus acciones de reconciliación.
10. Incluir de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración, los Enfoques diferenciales y de género, según la población identificada en el territorio en el que se encuentre.	• Teniendo en cuenta el enfoque diferencial, ciclo vital y circunstancias particulares de las PPR asignadas tanto de ruta regular como del proceso de justicia y paz, se adapta constantemente el discurso para el abordaje de los acuerdos.
11. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	• Se realizó y entregó el informe de honorarios del 19 al 31 de enero de 2021 •Se hizo entrega de la base de población no atendida en enero.
12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	• Se registraron los acuerdos correspondientes al mes de enero de 9 PDT de PPR del proceso de justicia y paz que se encuentran en ejecución. • Se registraron los acuerdos correspondientes al mes de enero de 14 PDT de PPR de ruta regular que se encuentran en ejecución. • En SIRR se actualizó un registro de contacto de PPR que pertenece a ruta regular.
13. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	• Se entregó por correo electrónico a la Técnica Administrativa las planillas de atención psicosocial de ruta regular correspondientes al mes de enero • Se entregó por correo electrónico a la Técnica Administrativa las planillas de atención psicosocial de justicia y paz correspondientes al mes de enero • Se cargó en la carpeta compartida planillas psicosocial de ruta regular y especial y actas correspondientes al periodo comprendido del 19 al 31 de enero.
14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato	• El día 21 de enero se participó de la reunión liderada por el asesor de ruta donde se abordaron los temas: asignación de profesionales reintegradores responsables de las IE y SENA, ASS, maestro itinerante y atención de familia. • El día 22 de enero se participó de la reunión liderada por la coordinadora del GT Cauca donde se abordaron los temas: Conformación del equipo responsable del enfoque diferencial, carpeta compartida y metas para la vigencia 2021.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SONIA MARGOTH MANQUILLO CAMPO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	34.323.187	CONTRATO No.	702-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 19 AL 31 DE ENERO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	POPAYÁN GT CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	1. Se da cumplimiento estricto a las obligaciones descritas en los ítems: 23) Obligación de confidencialidad, 24) Obligación de cumplimiento del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI, 25) Obligación protección de datos personales del contrato de prestación de servicios. 2. Se suministra toda la información relevante a la Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios. 3. Así mismo, se ha prestado con plena responsabilidad las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales. 4. Se ha mantenido salvaguardada toda la información sensible frente al Programa de Reintegración y Reincorporación.

SONIA MARGOTH MANQUILLO CAMPO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**



NOMBRE(S):

Fecha VoBo: 31/01/2021

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"